

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2019 0276 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINES.A.S.

**DEMANDADO: LATORRE ORTIZ INGENIERIA SAS y OMICRON DEL LLANO SAS
sociedades que conforman el CONSORCIO UNIDOS POR COLOMBIA.**

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno el abono realizado por la pasiva, de acuerdo a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante.

De otro lado, como quiera que, si bien la parte actora informó del acuerdo de pago al que llegó con la pasiva, lo cierto es que, dentro del trámite procesal, no se avista la gestión de la notificación de la orden de pago librada en autos. Por lo anterior, se INSTA a la parte actora para que inicie las gestiones pertinentes al respecto.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95931303d487be71c5e59756d0181b1e6bd1d7de8af6366a443e3009fa2e6821**
Documento generado en 17/01/2022 04:13:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>